

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 19 de mayo de 2017, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Jaime Munita Valdivieso y con la asistencia del Gerente General Subrogante de la misma, don Pablo Díaz Albrecht, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Oscar Acevedo Acevedo	21.407
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Oscar Acevedo Acevedo	21.058
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Oscar Acevedo Acevedo	36.399
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Oscar Acevedo Acevedo	4.811
AFP Habitat S.A para el Fondo de Pensiones Tipo A	Francisco Mina Bertossi	25.011
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Francisco Mina Bertossi	31.637
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Francisco Mina Bertossi	61.888
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gerardo Ríos Navarrete	3.486

F-

AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gerardo Ríos Navarrete	3.486
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Sofía Gómez Cubillos	15.039
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Sofía Gómez Cubillos	16.650
AFP Provida S.A para el Fondo de Pensiones Tipo C	Sofía Gómez Cubillos	86.849
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Erwin Merino Seguel	11.155
<b>TOTAL</b>		<b>338.876</b>

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **338.876** cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de abril de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 4, 5 y 6 de mayo de 2017. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

*Fm*

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “Superintendencia”).

**2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Jaime Munita Valdivieso y como Secretario de la misma, al Gerente General Subrogante de la Sociedad Administradora don Pablo Díaz Albrecht. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

**3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Oscar Acevedo Acevedo, Francisco Mina Bertossi, Gerardo Ríos Navarrete y Sofía Gómez Cubillos en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

**4. TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

F-

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

5. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia que, de acuerdo a la Circular N° 2.066 de 21 de marzo de 2012, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 1 de marzo de 2017.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. **Cuenta Anual del Fondo**

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Sociedad Administradora respecto del ejercicio 2016.

B. **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada, mediante carta de fecha 16 de febrero de

F

2017, informó a la sociedad administradora que en su opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Private Equity III Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### **C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora el día 1 de marzo de 2016, en el hipervínculo <https://cg-compass.app.box.com/s/7a51g8zbn4k14ld8fvdr86wtldm896du>.

El señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

### **D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2016 era el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>M€</b>	<b>(62)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	M€	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	M€	-
Gastos del ejercicio (menos)	M€	(62)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	M€	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>M€</b>	<b>-</b>

F-

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	M€	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	M€	-
Ajustes a resultado devengado acumulado	M€	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>M€</b>	<b>(62)</b>

El Presidente señaló que en consideración a lo anteriormente expuesto, se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2016 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>M€</b>	<b>44.743</b>
Aportes	M€	36.524
Otras reservas	M€	-
Resultados Acumulados	M€	4.365
Resultado del Ejercicio	M€	3.854
Dividendos Provisorios	M€	-

**6. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

*F*

Los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. hicieron preguntas en relación a los temas planteados en el informe del Comité de Vigilancia, las que fueron respondidas satisfactoriamente por la Sociedad Administradora.

La Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

## 7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por tres de las siguientes personas:

- a) Jorge Gómez Mayol;
- b) Mario Tessada Pérez
- c) Ricardo Budinich Diez; y
- d) Roger Mogrovejo Morón.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, la cual fue realizada a viva voz por cada uno de los Aportantes asistentes. Efectuados los cálculos correspondientes, se informó el resultado de los votos emitidos:

- a) Jorge Gómez Mayol: obtuvo un tercio de los votos.
- b) Mario Tessada Pérez: obtuvo un tercio de los votos.
- c) Ricardo Budinich Diez: obtuvo un tercio de los votos.
- d) Roger Mogrovejo Morón: obtuvo 0 votos.

*fm*

De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo los señores Jorge Gómez Mayol, Mario Tessada Pérez y Ricardo Budinich Diez.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A y A.F.P. Habitat S.A.: destinaron la totalidad de sus votos en partes iguales a los señores Jorge Gómez Mayol, Mario Tessada Pérez y Ricardo Budinich Diez.

## **8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas.

## **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo tengan durante el respectivo período.





Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Compass Private Equity III Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

#### 10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **220** Unidades de Fomento.
- 2) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **310** Unidades de Fomento.
- 3) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **210** Unidades de Fomento.

Se dejó constancia que Deloitte ofreció una baja de su tarifa dependiendo de la cantidad de fondos en que se les contrate, de acuerdo al siguiente detalle: 1-5: 310 UF; 6-10: 264 UF; 11-18: 233 UF.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores Limitada, que llevaba 4 años en sus funciones.

Luego de efectuada la votación correspondiente, con el voto favorable del 69,96% de las cuotas asistentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, se designó a la empresa Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

F

Se deja constancia que A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A., por sus respectivos Fondos de Pensiones, votaron por KPMG Auditores Consultores Limitada, la cual no resultó electa como empresa de auditoría externa del Fondo.

#### **11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES.**

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, se informó a la Asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- (i) **Colliers International**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento;
- (ii) **ICR Clasificadora de Riesgo Limitada**, con un presupuesto de **90** Unidades de Fomento; y
- (iii) **Asesorías e Inversiones Cabello Covian SpA**, con un presupuesto de **80** Unidades de Fomento.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la elección de los dos valorizadores, la cual fue realizada a viva voz por cada uno de los Aportantes asistentes.

Efectuados los cálculos correspondientes, la Sociedad Administradora informó que resultaron electos los siguientes valorizadores:

- a) ICR Clasificadora de Riesgo Limitada, designada por el 50% de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones; y
- b) Asesorías e Inversiones Cabello Covian Limitada, designada por el 37,65% de las cuotas asistentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que el señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A. votó a su vez por Colliers International, quien no resultó

F

electo como valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo

**12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

**13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé y Tomás Pintor Willcock, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

F

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:20 horas.



Sofia Gomez Cubillos



Oscar Acevedo Acevedo



Francisco Mina Bertossi



Jaime Munita Valdivieso



Pablo Díaz Albrecht